

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
UNCITI DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde:**

D. Antonio San Miguel Jiménez

**Concejales:**

D. Salvador Arizcuren Garcia

D.<sup>a</sup> Soledad Linto Iriarte

D. Miguel Irigoyen Echegaray

D<sup>a</sup> Ana Isabel Larraya Asiáin

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Echaide Baigorri

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Unciti a 8 de julio de 2020, siendo las 18:00 horas, se reúne el **Ayuntamiento del Valle de Unciti** en sesión EXTRAORDINARIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D<sup>a</sup> María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Acta de 11 de junio de 2020. Punto nº 5: información de Alcaldía. El sr. San Miguel expone que donde dice "Expediente sancionador por ruinas en Unciti" debe decir "Expediente sancionador por la ejecución de obras no ajustándose a la licencia concedida".

Realizada la corrección, por unanimidad, se aprueban las actas de 11 de junio de 2020 y de 1 de julio de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 18:30 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Don Antonio San Miguel Jiménez	Fdo. Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	Fdo. Miguel Irigoyen Echegaray
Fdo. Ana Isabel Larraya Asiáin	